



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 021/2006 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, QUE OTORGA LA
COMPañIA NEGOCIOS
INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A."
S.A.-----

CUANTIA: USD\$7'366.271,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de agosto del año dos mil seis, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE ROMÁN**, a nombre y en representación de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia

libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor Roberto Andrés Aguirre Román, a nombre y en representación de la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- A)** La compañía denominada NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario José María Montalbán Cornejo, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Noviembre del mismo año, con un capital social de



Cincuenta Mil Suces suscrito y pagado en su totalidad; **B)** El veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, mediante escritura celebrada ante el Notario, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a Trescientos Mil Suces; **C)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Marzo del mismo año, la compañía nuevamente aumentó su capital a Un Millón de Suces; **D)** Según consta de la escritura celebrada ante el Notario Telmo Torres Crespo el cinco de Marzo de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Abril del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Suces, y se reformaron algunas disposiciones del estatuto social de la compañía; **E)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Doce Millones de Suces y se reformaron íntegramente sus estatutos sociales; **F)** Mediante escritura pública celebrada ante el



Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se aumentó nuevamente el capital social de la compañía a la suma de Veinticinco Millones de Sucres; **G)** Consta igualmente de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio del mismo año, que la compañía aumentó el capital social a la cifra de Novecientos Millones de Sucres y se reformaron íntegramente sus estatutos sociales; **H)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de Junio del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos Mil Doscientos Millones Cien Mil Sucres y se reformaron los estatutos sociales de la compañía con respecto a su capital; **I)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre del mismo año y ante el Registro de la Propiedad del



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cantón Guayaquil el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones de Sucres y cambió su denominación social por la actual de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.; **J)** Según consta de la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Quince Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones de Sucres, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía con respecto al capital; **K)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, el diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Setenta Mil Millones de Sucres; **L)** Con fecha ocho de Enero de dos mil uno y según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Abril del mismo año, la compañía realizó la conversión pura y simple



de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijándolo en la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Dólares, dividido en setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; **M)** Con fecha uno de Agosto del dos mil uno, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, Abogado Carlos A. Jiménez Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Diciembre del mismo año y en la Capitanía del Puerto de Guayaquil, el veintisiete de Diciembre del dos mil uno, la compañía realizó la fusión por absorción de las compañías Pesqueros Unidos C. Ltda., Tunapacífico S. A., y Compañía Tunapesca S. A., que se disolvieron sin liquidarse con la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., que las absorbió conservando su denominación social, aumentando su capital social a la suma de Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, y reforma su estatuto social; **N)** Con fecha quince de Enero del dos mil dos y según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, e inscrita en el



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil el veintidós de Abril del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de Dieciocho Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientas diecisiete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Ñ)** Según consta de la escritura pública celebrada el tres de Enero del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinte de Diciembre del dos mil cinco, la compañía realizó la Fusión por Absorción de las compañías Comercializadora de Combustibles del Pacífico Comercompac S. A., Atuneros del Sur S.A. Atunsur, Compañía Transportadora del Litoral S. A. Transdelit, Videinsa S.A., Comercializadora de Productos Mercalider S.A., Facela S.A., Vuantop S. A. y Enatac S. A., que se disolvieron anticipadamente sin liquidarse con la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., que las absorbió conservando su denominación social, aumentando su capital social a la suma de Dieciocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en: **a)** cuatro

millones seiscientas cincuenta y cinco mil novecientas seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformando su estatuto social en concordancia;

O) Según consta de la escritura pública celebrada el veinte de Abril del dos mil seis ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año, se realizó una reforma integral de estatutos de la compañía. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Negocios Industriales Real “ N.I.R.S.A.” S.A., en sesión celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, con el voto unánime de la totalidad de su capital social, resolvió aumentar el capital social en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de: **a)** Un Millón ochocientas cuarenta y un Mil Quinientas Sesenta y Siete nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

América cada una, y cuyo pago se hará de la siguiente manera: **1)** Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Ochenta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por reinversión de utilidades del año dos mil cinco; y, **2)** Once Dólares con Diecisiete Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, mediante el pago o aporte en efectivo que hacen los accionistas; reformando en consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, y autorizando expresamente a su Presidente Ejecutivo, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y realice todas las gestiones y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACION.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Roberto Aguirre Román, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo de Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, expresamente Declaro: Aumentado el capital social de mi representada, en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7'366.271,00) que estará representado mediante la emisión de: **a)** Un Millón

Ochocientas Cuarenta y Un Mil Quinientas Sesenta y Siete nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** Tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veintiuno de Agosto del dos mil seis, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Declaro igualmente, reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y textos aprobados en la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil seis, cuya copia certificada se incorpora, y al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta.

CONCLUSION: Agregue e incorpore usted señor

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., CELEBRADA EN
GUAYAQUIL, EL 21 DE AGOSTO DEL 2006.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil seis, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en el inmueble sin número de la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín y Democracia, Ciudadela de la Atarazana, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A. S.A."

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Asisten los siguientes accionistas: Julio Aguirre Román, Eduardo Aguirre Román, María Gloria Aguirre Román, las compañías Nacionales: Camarones y Langostinos del Mar Calademar S. A., representada por su Gerente General señor Julio Aguirre Román, Comercializadora de Productos Copromar C. Ltda., representada por su Gerente General señor Roberto Aguirre Román; y, las compañías Panameñas: Interocean Charter And Fisher Co. Inc., e Interpacific Brokerage Inc., representadas por su Apoderado en Ecuador señor Ab. Andrés Holguin Espinel. Preside la sesión su titular señor Roberto Aguirre Román y actúa como Secretario el Gerente General señor Julio Aguirre Román. Acto seguido el Secretario procede a elaborar el listado de asistentes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, listado que arroja los siguientes resultados: El señor Eduardo Aguirre Román, es propietario de Un Millón Novecientas Veintisiete Mil Ciento Noventa y Tres (1'927.193) acciones de cuatro dólares cada una; y de Ocho Mil Novecientas Cuarenta y Dos (8.942) acciones de un dólar cada una, el señor Julio Aguirre Román, es propietario de Un Millón Cuatrocientas Diez Mil Cuarenta y Seis (1'410.046) acciones de cuatro dólares cada una; y de Ocho Mil Novecientas Treinta y Cinco (8.935) acciones de un dólar cada una, la señora Ana María Gloria Aguirre Román, es propietaria de Trescientas Tres (303) acciones de cuatro dólares cada una, las Compañías Nacionales: Camarones y Langostinos del Mar Calademar S. A., es propietaria de cincuenta y un mil novecientos veinte y nueve (51.929) acciones de cuatro dólares cada una; y de Ciento Sesenta y Cuatro (164) acciones de un dólar cada una, Comercializadora de Productos Copromar C. Ltda., es propietaria de diez mil setecientos cincuenta y tres (10.753) acciones de cuatro dólares cada una; y, las Compañías Panameñas: Interocean Charter And Fisher Co. Inc., es propietaria de ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta y una (139.141) acciones de cuatro dólares cada una; e, Interpacific Brokerage Inc., es propietaria de Un Millón ciento diez y seis mil quinientas cuarenta y una (1'116.541) acciones de cuatro dólares cada una; y de Seis mil seiscientos ocho (6.608) acciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular el señor Roberto Aguirre Román, y actúa como Secretario el Gerente General señor Julio Aguirre Román. El Secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesión son ordinarias y nominativas, divididas en 4'655.906 Acciones de un valor de CUATRO DOLARES (U.S. \$ 4.00) cada una; y 24.649 Acciones de un valor de UN DÓLAR (U.S. \$ 1,00) cada una, de tal manera que las Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientas Cincuenta y Cinco Acciones, ascienden a un valor total de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES (U.S. \$ 18'648.273,00) con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del **ORDEN DEL DIA** que es el siguiente:

1) Conocer y resolver todo lo relacionado con el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía; 2) Resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, 3) Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Puesto que fue a consideración de los presentes el proyecto del orden del día, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar oportuna y debidamente informados y documentados sobre

los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Junta, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los presentes, el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al señor Vicepresidente, quien manifiesta que por razones de diversos compromisos financieros adquiridos y por contratarse con diversas instituciones bancarias y crediticias del país y del exterior; y, principalmente para demostrar una imagen de solidez ante el mercado nacional e internacional, resulta necesario y conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social actual, en la cantidad de Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Un 00/100 Dólares (US \$ 7'366.271,00), para que adicionando al actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Dieciocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres 00/100 Dólares, la compañía alcance un nuevo capital social de VEINTE Y SEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 26'014.544,00), que el nuevo aumento a aprobarse podría realizarse mediante la emisión de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientas Sesenta y Siete nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de CUATRO DOLARES (US \$ 4,00) cada una; y de Tres Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DÓLAR (US \$ 1,00) cada una, que la suscripción y pago se podría realizar de la siguiente manera: Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve 83/100 Dólares, mediante la Reinversión de Utilidades 2005; y, Once Dólares Diecisiete Centavos, por aporte en efectivo de los accionistas, todo lo cual consta en el Cuadro preparado para el efecto, debidamente detallado y pormenorizado que el Presidente pone a consideración de los señores accionistas para su aprobación correspondiente, y con lo cual se encontrarían totalmente suscritas y pagadas las Un Millón Ochocientos Cuarenta y Uno Quinientas Sesenta y Siete nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una; y las Tres nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una provenientes del aumento de capital que propone.

Acto seguido la Junta pasa a deliberar sobre el Aumento planteado por el Presidente y resuelve por unanimidad de votos Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DOLARES, para que adicionando al actual, quede fijado en la suma de VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (US \$ 26'014.544,00) y que el aumento recién aprobado esté representado en Seis Millones Cuatrocientas Noventa y Siete Mil Cuatrocientas Setenta y Tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una; y en Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una, las nuevas acciones provenientes del aumento del capital social se suscribirán y pagarán de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas, atribuyéndoselas entre ellos a prorrata de sus actuales acciones. Se resuelve así mismo que la suscripción y pago de estas nuevas acciones se realice en la forma propuesta por el señor Presidente, y de conformidad al Cuadro Distributivo que ha sido presentado a la Junta, el mismo que también es aprobado por unanimidad, y pasará a formar parte integrante de la presente Acta. A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y como lógica consecuencia del aumento de capital recién aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: "**ARTICULO QUINTO.** - El capital social de la compañía es de VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en: a) Seis Millones Cuatrocientas Noventa y Siete Mil Cuatrocientas Setenta y Tres Acciones ordinarias, de Cuatro dólares cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero cero uno a la Seis Millones Cuatrocientas Noventa y Siete Mil Cuatrocientas Setenta y tres inclusive; y, b) Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Acciones ordinarias, de Un Dólar cada una de ellas, numeradas en forma

consecutiva desde la Seis Millones Cuatrocientas Noventa y Siete Mil Cuatrocientas Setenta y cuatro a la Seis Millones Quinientas Veintidós Mil Ciento Veinticinco inclusive. Cada acción totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a las mismas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas en la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General ". La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de reformas al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma presentada anteriormente, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva.

Finalmente, la Junta General de Accionistas pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, y tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Presidente señor Roberto Aguirre Román, para que a nombre y en representación de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice, con las más amplias facultades y atribuciones, todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a su vez se ratifican en su íntegro texto unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las 12H30. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Roberto Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Julio Aguirre Román.- f) María Gloria Aguirre Román.- f) Ab. Andrés Holguín Espinel.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos y a los que me remito en caso necesario.


JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 22 de Agosto del 2006

Señor
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

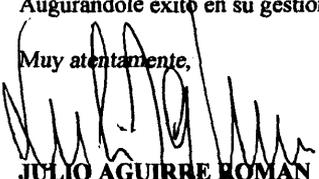
Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por un período de **TRES AÑOS**, a contarse desde la inscripción de su nombramiento. Su cargo es de reciente creación por lo que no reemplaza a persona alguna.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social reformado, que consta en el escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, otorgada el 20 de Abril del 2006 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Junio del 2006, de fojas 3.900 a 3.935, Registro Industrial No. 294, corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma independiente.

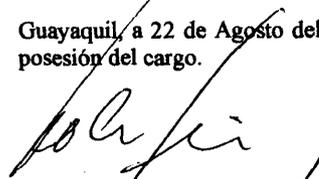
La compañía cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Julio de 1991, inscrita de fojas 34.931 a 34.944 del Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.974 del Repertorio, el 5 de Diciembre de 1991.

Agurándole éxito en su gestión, me suscribo de Usted.,

Muy atentamente,


JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, a 22 de Agosto del 2006.- Certifico en la presente fecha haber aceptado y tomado posesión del cargo.


ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE EJECUTIVO
Ecuatoriano
C.C. 0903411429
Avda. Carlos L. Plaza Dañin s/n y Democracia (Atarazana)

NUMERO DE REPERTORIO: 39.995
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:46

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL N.I.R.S.A. S.A.**, a favor de **ROBERTO AGUIRRE ROMAN**, a foja **88.352**, Registro Mercantil número **16.240**.

ORDEN: 39995
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:

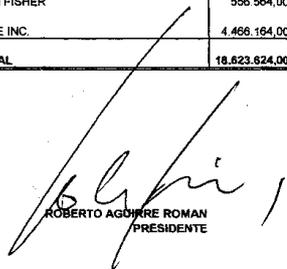


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	USDOLARES EN ACCIONES				NUMERO DE ACCIONES			
	Acción US\$4	Acción US\$1	Total US\$	%	Acción US\$4	Acción US\$1	Total Acciones	%
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	1.212,00	0,00	1.212,00	0,01	303,00	0,00	303,00	0,01
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	7.708.772,00	8.942,00	7.717.714,00	41,39	1.927.193,00	8.942,00	1.936.135,00	41,37
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	5.640.184,00	8.935,00	5.649.119,00	30,29	1.410.046,00	8.935,00	1.418.981,00	30,32
CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.	207.716,00	164,00	207.880,00	1,11	51.929,00	164,00	52.093,00	1,11
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.	43.012,00	0,00	43.012,00	0,23	10.753,00	0,00	10.753,00	0,23
INTEROCEAN CHARTER AN FISHER	556.584,00	0,00	556.584,00	2,98	139.141,00	0,00	139.141,00	2,97
INTERPACIFIC BROKERAGE INC.	4.466.164,00	6.608,00	4.472.772,00	23,98	1.116.541,00	6.608,00	1.123.149,00	24,00
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL	18.623.624,00	24.649,00	18.648.273,00	100,00	4.655.906,00	24.649,00	4.680.555,00	100,00


 ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 PRESIDENTE


 LUIS LAZO FLORES
 GERENTE DE CONTABILIDAD

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	USDOLARES EN ACCIONES				NÚMERO DE ACCIONES			
	Acción US\$4	Acción US\$1	Total US\$	%	Acción US\$4	Acción US\$1	Total Acciones	
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	1.692,00	0,00	1.692,00	0,01	423	0	423	0,01
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	10.757.348,00	8.944,00	10.766.292,00	41,39	2.689.337	8.944	2.698.281	41,37
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	7.871.644,00	9.936,00	7.880.580,00	30,28	1.967.911	8.936	1.976.847	30,21
CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.	289.832,00	184,00	289.996,00	1,11	72.458	164	72.622	1,11
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.	60.004,00	0,00	60.004,00	0,23	15.001	0	15.001	0,23
INTEROCEAN CHARTER AN FISHER	776.416,00	0,00	776.416,00	2,98	194.104	0	194.104	2,98
INTERPACIFIC BROKERAGE INC.	6.232.956,00	6.608,00	6.239.564,00	23,98	1.558.239	6.608	1.564.847	23,99
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL	25.969.692,00	24.652,00	26.014.544,00	100,00	6.497.473	24.652	6.522.125	100,00


 ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 PRESIDENTE


 LUIS LAZO FLORES
 GERENTE DE CONTABILIDAD

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVAS ACCIONES	
	Reinv. 2005	Efectivo	Total	%	US\$4,00	US\$1,00
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	478,75	1,25	480,00	0,01	120	0
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	3.048.576,49	1,51	3.048.578,00	41,39	762144	2
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	2.231.460,17	0,83	2.231.461,00	30,29	557865	1
CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A	82.114,74	1,26	82.116,00	1,11	20529	0
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTD	16.990,18	1,82	16.992,00	0,23	4248	0
INTEROCEAN CHARTER AN FISHER	219.848,51	3,49	219.852,00	2,98	54963	0
INTERPACIFIC BROKERAGE INC.	1.766.790,99	1,01	1.766.792,00	23,98	441698	0
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL	7.366.259,83	11,17	7.366.271,00	100,00	1841567	3


 ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 PRESIDENTE


 LUIS LAZO FLORES
 GERENTE DE CONTABILIDAD



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogada CYNTHIA YON CHEING.- Registro Número Dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

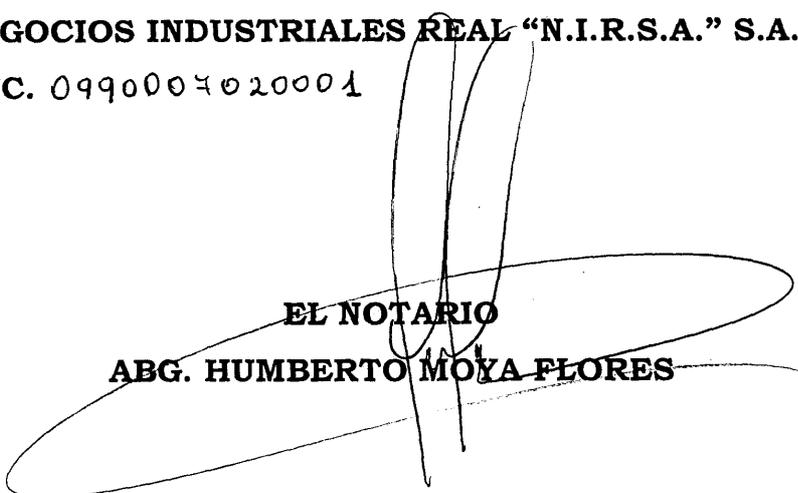

ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE ROMÁN

Ced. U. No. 090341142-9

Cert. Vot. 197-0009

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.

RUC. 0990004020001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 17 DE OCTUBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0008097** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE OTORGA LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE AGOSTO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 14 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 55.601
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008097, dictada el 13 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, de fojas 8.039 a 8.060, Registro Industrial número 608.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 55601
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.839 de 1.957, que contiene la escritura pública de Constitución de la Sociedad Anónima Negocios Industriales Real S.A., otorgada en ésta Notaría, el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0008097, de fecha trece de noviembre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL " N. I. R. S. A. " S.A..- Guayaquil, noviembre 28 del 2.006..-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL